



DECRETO N° 354

CASTRO 14 de junio del 2016.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Presupuesto Municipal año 2013; El Presupuesto Municipal vigente año 2016; la Cuenta Presupuestaria N° 31.02.004.015 "Proyectos de mejoramiento y extensión de servicios de APR diversos sectores rurales de Castro"; la Ley N° 19.886, de Compras Públicas; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CONTRÁTASE, a don **Gilberto Oyarzo Barria**, RUT N° 14.088.459-6, contratista de OO sanitarias para efectuar los trabajos de reparación de red matriz y de distribución del sistema de abastecimiento de agua potable rural de la localidad de Tey.

CANCELESE al contratista por este concepto, la Orden de Compra N°2730-402-SE16 "Reparación menor sistema APR Tey de Castro" por un monto de \$ 410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos), impuestos incluidos.

Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, N° 19.886, Artículo N° 8 letra "G", y del Reglamento complementario, Artículo N° 10, numeral 8, preceptuando que dicha adquisición es inferior a 10 UTM (valor UTM al 15.6.2016 \$ 45.633.-)

El presente gasto se imputará a la cuenta: N° 31.02.004.015 "Proyectos de mejoramiento y extensión de servicios de APR diversos sectores rurales de Castro" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

FAS/EDR.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M/SECPLAN
- Archivo.